

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2435 Anuncio de información pública de la enajenación, mediante el procedimiento de subasta pública, de quince parcelas de propiedad municipal situadas en las urbanizaciones P.P. Pago del Barranco y Urbanización Cañada de La Morra Norte de uso residencia en régimen libre de Archena.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Archena, celebrada el pasado día 30 de abril de 2025, se aprobó el tipo de enajenación de la subasta (1.202.320,75€), y el pliego de condiciones particulares que habrán de regular el proceso de enajenación y publicar este anuncio para efectuar la convocatoria del procedimiento para la enajenación, por procedimiento de subasta pública, de quince parcelas de propiedad municipal situadas en las urbanizaciones P.P. Pago del Barranco y Urbanización Cañada de La Morra Norte, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Órgano: Ayuntamiento de Archena-Junta de Gobierno
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Negociado de Contratación
 - 2.- Domicilio: C/ Mayor, 26, 1.º planta
 - 3.- Localidad: 30600 Archena
 - 4.- Teléfono: 968-67.00.00
 - 5.- Telefax: 968-67.19.76
 - 6.- Correo electrónico: contratacion@archena.es
 - 7.- Perfil contratante: Se publica en Tablón de edictos municipal: <https://sede.archena.regiondemurcia.es/web/tablonEdictos.do?opcion=0>

8.- Fecha límite obtención documentación: Hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones

- c) Número de expediente: 83/2025 – EXPERTA 1904/2025

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Enajenacion
- b) Descripción: Enajenacion de quince parcelas situadas en las urbanizaciones P.P. Pago Barranco y Urbanización Cañada de La Morra Norte

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Subasta al alza

4.- Precio base de licitación: El que figura en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, para cada una de las parcelas a enajenar.

5.- Garantías: 5% del valor de tasación de los bienes subastados para cada uno de los lotes a los que opte.

6.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Archena u otros según lo establecido en la LEY 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2.- Domicilio: C/ Mayor, 26

3.- Localidad: 30600 Archena

4.- Correo electrónico: contratacion@archena.es

c) El licitador estara obligado a mantener la proposición durante el plazo de 30 días desde la finalización del plazo de presentación de la oferta.

7.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en calle Mayor, 26, 1.ª planta

b) Localidad y C.P: 30600 Archena

b) Fecha y hora: Tercer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas. A las 12:00 horas

8.- Gastos de publicidad. Los gastos de publicidad y anuncios serán por cuenta del contratista.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados, por plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, puedan presentar las correspondientes solicitudes de participación en el proceso de enajenación, acompañadas de la oferta económica, la documentación general y la acreditación de haber constituido la garantía, en la forma exigida en los pliegos, preferentemente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Archena.

Durante el indicado plazo, el pliego de condiciones particulares, en unión de sus anexos, podrán ser consultados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Archena (<https://sede.archena.regiondemurcia.es/web/tablonEdictos.do?opcion=0>).

Y así se hace público para general conocimiento.

Archena, a 13 de mayo de 2025.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.